

GUSTAVO PENAGOS

Profesor Titular de Derecho Administrativo

EL SERVICIO PUBLICO

**LEY DE SERVICIOS
DOMICILIARIOS-DOCTRINA-JURISPRUDENCIA**

Santafé de Bogotá

Ediciones Ciencia y Derecho

INDICE GENERAL

CAPITULO I

ORIGEN Y EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SERVICIO PUBLICO

- 1 Origen del concepto del servicio público. 1
- 2 Al considerar que la soberanía reside en el pueblo se comienza a hablar de servicio, público y “no al rey”. 2
- 3 Desde el origen el servicio público se consideró actividad estatal de interés general 3
- 4 La calificación de la ley como público de un servicio es el “acto de publicatio”. 5
- 5 Desarrollo de la actividad administrativa de prestación de servicio público. 6

CAPITULO II

ETAPAS DEL SERVICIO PUBLICO SEGUN LOS FINES DEL ESTADO

- 1 Etapas del servicio público según los fines del Estado. 9
2. Los servicios públicos en el Estado policial. 9
3. Los servicios públicos en el Estado intervencionista 10

4. El Estado prestador directo de los servicios públicos 12
5. Los servicios públicos en el Estado social
de derecho. 13

CAPITULO III

LA DOCTRINA CLASICA DEL SERVICIO PUBLICO

1. La doctrina clásica del servicio público. 17
2. El derecho administrativo definido por el
servicio público. Teoría organicista del
servicio público. 17
3. El servicio público determinado por el derecho
público. 20
4. La ley de los servicios públicos es el reconocimiento
y la realización de la obligación que se impone a los
gobernantes. 21
5. Críticas a la teoría organicista del servicio público. 23
6. El servicio público en régimen de derecho público.
Consecuencias jurisprudenciales de la teoría del
servicio público, según el fallo del Tribunal
de Conflictos de Francia. 23
7. Crisis en la teoría clásica del servicio público. 25

CAPITULO IV

LOS SERVICIOS PUBLICOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES. LA GESTION PUBLICA Y LA PRIVADA

1. Servicios públicos calificados industriales y comerciales.
La gestión pública y la privada. 29
2. Antecedentes jurisprudenciales de los servicios públicos
industriales y comerciales. 30
3. Principios generales de competencia de la Jurisdicción
Contencioso-administrativa. Fallo Terrier,
febrero 6 de 1903. 31

4. La doctrina de los servicios públicos industriales y comerciales.	34
5. Fallo del Tribunal de conflictos de Francia de enero 22 de 1921: servicios públicos industriales y comerciales –sociedad comercial del oeste africano–. Bac D’Eloka	34
Servicios públicos industriales y comerciales que funcionan en las mismas condiciones que una empresa privada	35
6. Los servicios públicos prestados por particulares	40
7. El caso Mompeurt del Consejo de Estado de Francia. Competencia del Consejo de Estado Francés	41
7. La sentencia Mompeurt trastorna varias materias fundamentales del derecho administrativo	46

CAPITULO V

CALIFICACION DE LA ACTIVIDAD DE PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO

1. La calificación de la Ley de una actividad de servicio público no se concreta siempre en actividades de prestación.	49
2. Factores que determinan la actividad prestadora de los servicios públicos.	50
3. Finalidad de la actividad prestadora de servicios públicos.	51
4. Noción de servicio público.	52
5. La Constitución Política de Colombia se orienta por la teoría objetiva explicativa de la actividad del servicio.	53
6. Regulación constitucional y legal de los servicios públicos.	54

CAPITULO VI

SERVICIO PUBLICO–GESTION ECONOMICA–
ACTIVIDAD DE LIMITACION

1. Diferencia entre servicio público y gestión económica.	57
---	----

2. Notas diferenciales entre servicio público y gestión económica.	58
3. Diferencia entre servicio público y administrativo.	60
4. Policía administrativa y servicio público	61
5. Extensión de la actividad de limitación	63
6. Limitación de las libertades públicas	68

CAPITULO VII

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA NOCION DE SERVICIO PUBLICO

1. Criterios para determinar la noción de servicio público . . .	71
2. La noción de servicio público hace referencia a los elementos.	73
3. Procedimiento para satisfacer las necesidades colectivas. . .	74
4. El servicio público desde el punto de vista objetivo.	75
5. Servicios públicos generales prestados a particulares.	77
6. Participación de usuarios en la regulación y gestión de los servicios públicos.	78
7. Para determinar la modalidad de servicio público se deben tener en cuenta sus características	79

CAPITULO VIII

ELEMENTOS ESENCIALES DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

1. Elementos esenciales de los servicios públicos	83
2. Estudio en concreto de los elementos esenciales de los servicios públicos	84
3. Generalidad	84
4. Igualdad	84
5. El servicio público general previene la desintegración del Estado y la Nación.	85
6. Los servicios públicos deben someterse a un régimen jurídico especial	85

7. Continuidad	86
8. La obligatoriedad	87
9. Los servicios públicos tienen prioridad sobre la propiedad privada	88

CAPITULO IX

LA RELACION JURIDICA ENTRE LA ADMINISTRACION Y EL USUARIO CALIFICA LA PRESTACION DEL SERVICIO

1. La relación jurídica entre la administración y el usuario califica la prestación de servicio público.	91
2. Carácter público o privado del ordenamiento regulador de los servicios públicos.	93
3. Interés público e interés individual de los servicios públicos.	96
4. La legitimidad del Estado depende del cumplimiento de sus deberes sociales y de la eficacia de la gestión pública	96
5. Los servicios públicos son aplicación del principio fundamental de la solidaridad social.	97
6. La contraposición entre el interés público y el derecho individual es una falacia que contradice el Estado social de derecho.	98
7. El fin público no puede contraponerse al individual.	99
8. El interés público no es sólo conveniencia material.	100

CAPITULO X

INTERES GENERAL Y SERVICIO PUBLICO

1. Los servicios públicos buscan el interés general.	103
2. Interés general en el Estado social de derecho.	104
3. El interés general se confunde con los fines del Estado para lograr servicios públicos oportunos y eficientes.	105
4. El interés general que soportan los servicios públicos se contrapone al interés particular o privado.	107

5. Intervención del Estado para asegurar el interés general en los servicios públicos. 108

CAPITULO XI

CRITERIOS PARA CLASIFICAR LOS SERVICIOS PUBLICOS

1. Criterios para clasificar los servicios públicos. 111
 2. Clasificación de los servicios públicos 111
 3. Disvalor de la clasificación de los servicios públicos. . . . 113
 4. Clasificación general de los servicios públicos en Colombia después de la Constitución de 1991. 114
 5. El criterio finalista para clasificar los servicios públicos. . 114

CAPITULO XII

LOS SERVICIOS PUBLICOS ESENCIALES

1. Los servicios públicos esenciales. 119
 2. Criterios para distinguir los servicios públicos esenciales. 120
 3. El servicio público esencial es independiente de su naturaleza pública o privada. 121
 4. Los servicios públicos esenciales en la Legislación Italiana 123
 5. Configuración de la doctrina de los servicios esenciales en Argentina. 125

CAPITULO XIII

LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

1. Los servicios públicos domiciliarios. 127
 2. Diferencia entre servicios públicos esenciales y domiciliarios. 127
 3. Los servicios públicos domiciliarios según la jurisprudencia de la Corte Constitucional. 128
 4. Características de los servicios públicos domiciliarios . . . 130

5. Estatuto nacional de usuarios de los servicios públicos domiciliarios.	132
6. Principios básicos en materia de servicios públicos domiciliarios.	135

CAPITULO XIV

COMPETENCIAS Y RECURSOS DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS

1. Entidades prestadoras de servicios públicos.	137
2. Personas prestadoras de servicios públicos (Ley 142 de 1994).	138
3. Competencias para la prestación de los servicios públicos	140
4. Prestación de servicios públicos en las áreas metropolitanas.	144
5. Servicios públicos de los municipios que integran las áreas metropolitanas	145
6. Los servicios públicos metropolitanos	145
7. Los servicios públicos en el Distrito Capital	145
8. Cesión de recursos y asignación de competencias a las entidades territoriales para la prestación de servicios sociales.	146
9. Competencia de los municipios en materia de servicios públicos.	147
10. Competencia de los departamentos en relación con los servicios departamentales y municipales.	149
11. Competencia de los distritos para administrar recursos y participaciones en relación con la prestación de los servicios.	153
12. Competencia de la nación para dictar normas y formular las políticas en materia de servicios públicos.	156
13. Criterios y reglas para la organización de los servicios educativos estatales.	158
14. La distribución de recursos y competencias y su influencia en los servicios públicos.	159

15. El situado fiscal y la prestación de los servicios públicos. . .	160
--	-----

CAPITULO XV

SERVICIO PUBLICO Y MODERNIZACION DEL ESTADO

1. El servicio público y la modernización del Estado	165
2. Influencia de la modernización del Estado en la prestación de los servicios públicos.	166
3. Los servicios públicos y las conquistas sociales.	171
4. Los decretos de la modernización del Estado y su relación con la eficiente prestación de los servicios públicos.	173
5. Pensamiento de la comisión del Consejo de Estado sobre las facultades del gobierno para modernizar el Estado.	177

CAPITULO XVI

SERVICIO PUBLICO Y LAS PRIVATIZACIONES EN EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO

1. Los servicios públicos y la privatización en el Estado social de derecho.	181
2. Razón social de la privatización y su relación con los servicios públicos.	183
3. Los servicios públicos y el principio de la subsidiariedad .	184
4. La reestructuración y modernización de la administración.	185
5. Modernización y racionalización de la administración. . .	186
6. La anquilosis institucional en detrimento de los servicios públicos.	187
7. Adecuación institucional para la mejor prestación de los servicios públicos.	189
8. Los servicios públicos y las técnicas de privatización. . . .	189
9. La privatización en la nueva Constitución	190
10. La desregulación y la desmonopolización.	192

11. Principios fundamentales que rigen la privatización y su influencia en los servicios públicos.	195
12. Conveniencias de las privatizaciones.	197
13. Finalidad de las privatizaciones.	198
14. Inconveniencias de la privatización.	199
15. Desplazamiento del derecho administrativo por el Derecho privado.	200
16. El error de las privatizaciones	201

CAPITULO XVII

CONTROL JURIDICO Y SOCIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

1. Control social de los servicios públicos domiciliarios. . .	205
2. La Superintendencia de servicios públicos domiciliarios.	206
3. Vigilancia de la Superintendencia sobre la prestación de los servicios públicos.	206
4. Funciones de la Superintendencia de servicios públicos en relación con la participación de los usuarios. . . .	209
5. Servicios públicos y democracia participativa.	211
6. Participación comunitaria y de los usuarios en los organismos encargados de la prestación de ciertos servicios públicos.	211
7. Protección jurisdiccional de tutela para disfrutar los servicios públicos.	213

CAPITULO XVIII

LOS SERVICIOS PUBLICOS Y EL DERECHO DE HUELGA

1. El derecho de huelga que consagra la Constitución en los servicios públicos no esenciales no debe contradecir el orden jurídico preexistente.	217
2. El derecho de huelga debe ejercerse dentro del marco jurídico.	219
3. Los servicios públicos y el derecho de huelga.	220

4. La declaración de huelga en los servicios públicos no esenciales es una declaración de guerra legal. 221
5. El derecho de huelga en los servicios públicos no esenciales, es una justificación legítima contra la injusticia social. 222
6. Alcances del derecho de huelga según la Corte Constitucional. 224
7. Qué debe entenderse como servicio público para efectos de la declaración de la huelga. 226
8. Corresponde al legislador definir qué es servicio público. 227
9. Las normas anteriores a la Constitución y que no la contradigan en materia de servicios públicos conservan validez. 229
10. La actividad bancaria definida como servicio público. . . 231

CAPITULO XIX

RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DEL DERECHO DE HUELGA Y SUS LIMITACIONES

1. Reconocimiento constitucional del derecho de huelga. . . 235
2. Los trabajadores pueden realizar huelgas para reivindicar mejoras laborales o económicas. 237
3. Armonía entre el derecho de interrumpir el trabajo y el derecho a disfrutar de los servicios esenciales. 239
4. No se garantiza el derecho de huelga en los servicios públicos definidos por la ley como esenciales. 241
5. Sólo se puede prohibir la huelga en las actividades que son materialmente servicios públicos esenciales. . . . 245
6. No se deben interrumpir los servicios públicos fundamentales a las entidades encargadas de la actividad de prestación. 247
7. Los servicios públicos deben mantenerse en un nivel de eficiencia aceptable para satisfacer las necesidades sociales. 248